

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora doña Raquel Pérez Pérez que por Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, durante el período del mes de octubre de 2007, en concepto de complemento específico singular, y por un importe de 106,23 euros, a la trabajadora doña Raquel Pérez Pérez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la interesada que se abre el plazo de audiencia, que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que se considere oportunas. El expediente administrativo está a disposición de la interesada en el Servicio de Coordinación de Nóminas de la DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, de la planta tercera, 28013 Madrid.

Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.678/10)